

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2021 por la que se da publicidad a la corrección de errores del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el estudio, mantenimiento y desarrollo de la red de estaciones de referencia GNSS para la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021062236)

Advertido error en texto del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para el estudio, mantenimiento y desarrollo de la red de estaciones de referencia GNSS para la Comunidad Autónoma de Extremadura," publicado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2020 de la Secretaria General en el DOE n.º 5, de 11 de enero de 2021, se procede a su oportuna rectificación.

Mérida, 12 de julio de 2021.

La Secretaria General.
P.D. La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
(Resolución de 24/07/2020,
DOE n.º 147, de 30 de julio)
M.^a MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CORRECCIÓN DE ERRORES DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, PARA EL ESTUDIO, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA RED DE ESTACIONES DE REFERENCIA GNSS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA".

— En la "Cláusula Cuarta. Obligaciones de las partes", página 1554:

Donde dice:

"A) La Universidad de Extremadura aportará para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el presente Convenio, sin contraprestación económica por ello, los siguientes bienes y servicios:"

Debe decir:

"A) La Universidad de Extremadura aportará para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el presente Convenio los siguientes bienes y servicios:"